

BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.
HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección 1.ª

CIRCULAR

Con esta fecha he concedido autorización a la Alcaldía de Navacerrada para organizar batidas de animales dañinos existentes en aquel término municipal, debiendo cumplirse cuantos requisitos previenen los artículos 41, 42 y 43 de la vigente ley de Caza y demás disposiciones concordantes.

Lo que se hace público en este periódico oficial a los efectos prevenidos en las citadas disposiciones.

Madrid, 12 de noviembre de 1953.—
El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.
(G. C.—5.001)

Diputación Provincial de Madrid

ANUNCIO

Venta de chatarra de material de automóvil

Esta Corporación admite ofertas para la enajenación de chatarra de material de automóvil, que puede examinarse en el Parque Móvil Provincial, calle de Maldonado, núm. 31.

Las ofertas, bajo sobre cerrado, se presentarán hasta el día diez de diciembre del año actual, durante las horas de diez a trece, en la Sección de Gobierno Interior, Velázquez, 89 (Diputación Provincial).

Madrid, 14 de noviembre de 1953.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—23.037)

Ayuntamiento de Madrid

Agencia Ejecutiva Municipal de la primera Zona

Don Pedro Cebrián Blasco, Agente Ejecutivo de la primera Zona del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid,

Hago saber: Que en expediente de apremio que sigue contra don Jerónimo del Río Rodríguez, por débitos de Impuesto de Lujó y otros arbitrios, se ha dictado en el día de hoy la siguiente

Providencia. — Ultimadas las diligencias de embargo y tasación del traspaso y derecho de traspaso del establecimiento de café-bar sito en la calle de Embajadores, núm. 8, embargados a don Jerónimo del Río Rodríguez, sin que éste haya cancelado sus descubiertos, procedáse a la venta de los citados derechos en pública subasta, que se celebrará, bajo mi presidencia, y en el local que ocupan estas oficinas, calle de Murcia, núm. 28,

bajo derecha, el día catorce de diciembre próximo, a las cinco de la tarde, siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, y si transcurrida una hora no se presentase postor ofreciendo aquel tipo, se admitirán por plazo de otra media hora las proposiciones que cubran el débito, recargo y costas.

Hágase saber a los licitadores que es objeto de la subasta en único lote el traspaso y derecho de traspaso del local sito en la calle de Embajadores, núm. 8, destinado a café-bar, denominado «Mi Casa», que tiene dos puertas de entrada, tienda, trastienda y sótano, que ha sido tasado en la cifra de trescientas mil pesetas.

Que el descubierto alcanza la cifra aproximada de treinta y tres mil quinientas pesetas, a justificar, por principal, recargo, gastos y costas. Y que para tomar parte en la subasta habrán de depositar en poder del Agente ejecutivo el 5 por 100 del importe de la tasación, y que el que resulte rematante se obliga a completar en plazo de veinticuatro horas el importe de la adjudicación, que en todo caso será provisional, condicionada a que el propietario de la finca pueda usar, por plazo de un mes, a contar de la fecha de la subasta, del derecho de retracto que la ley de Arrendamientos urbanos le concede.

Notifíquese al deudor, advirtiéndole que hasta el momento de celebrarse la subasta podrá liberar sus bienes, pagando el principal, recargo, gastos y costas, y que después ya no podrá evitar la adjudicación si se ha formulado oferta admisible.

Al propietario de la finca, para que asista a la subasta y a partir de su celebración, y en el plazo reglamentario, ejercite, si a su derecho conviene, el derecho de retracto que la ley de Arrendamientos le reconoce.

Publíquese edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en el tablón de edictos de la Tenencia de Alcaldía del distrito de la Arganzuela, convocando licitadores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Madrid, a 12 de noviembre de 1953. El Agente Ejecutivo, Pedro Cebrián Blasco.

(C.—5.862)

Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Regiones Devastadas

Adoptada por el Estado la localidad de Boadilla del Monte (Madrid) por Decreto de 15 de diciembre de 1939, la Dirección General de Regiones Devastadas y Reparaciones ha acordado, según lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 7 de octubre del mismo año, y previa

la aprobación del correspondiente Proyecto, la expropiación y ocupación de las fincas sitas en dicha localidad y que a continuación se relacionan: Calle de Madrid, sin número, 12 y 10 duplicado; calle de la Carnicería, sin número, y números 2, 10, 12, 26 y 28; calle de Villaviciosa, núm. 2; calle de la Plaza, sin número y núm. 6; calle de la Fragua, número 1; calle del Norte, sin número, y Bajada de la Iglesia, sin número.

Según los antecedentes obrantes en esta Dirección General, aparecen como interesados en los referidos inmuebles: Don Fernando Nicolás, don Francisco Gómez Nicolás, don Juan Antonio Gómez de Ramos, don Francisco García Oporto, don Francisco Nicolás Ramos, don Eugenio Sevilla López, doña Nicolasa López Valiente, don Cosme López Valiente, don Cándido Cimas González, doña Visitación Verde, doña Feliciana Dafaucé Muarelo, don Lorenzo Sierra, don Agustín Poxuelo.

En su consecuencia, y para seguir en todos sus trámites el expediente de expropiación al amparo de lo dispuesto en la Ley de 7 de octubre de 1939, y llevar a cabo la construcción de la plaza Mayor, se hace público dicho acuerdo, así como que el día 9 de diciembre de 1953 se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los referidos inmuebles, publicándose este edicto, a tenor de lo dispuesto en el artículo tercero de la precitada Ley, en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en dos diarios de esta capital, y fijándose en la tabla de anuncios de esta Dirección, para conocimiento de los citados y demás propietarios y titulares de derechos sobre dichos predios, todos a quienes se advierte que deberán concurrir a dicho acto con los documentos públicos o privados acreditativos de sus respectivos derechos sobre los mismos y con el recibo de la contribución territorial correspondiente al primer trimestre del año en curso.

Madrid, 13 de noviembre de 1953.—El Director general, P. D., Gonzalo de Cárdenas.

(G. C.—5.009) (O.—23.035)

Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Correos y Telecomunicación.—Construcciones

ANUNCIO DE SUBASTA para contratar las obras de terminación, primera fase, del edificio destinado a los servicios de Correos y Telecomunicación en Santa Cruz de Tenerife.

Se convoca a subasta pública para contratar, con sujeción al Proyecto y Pliegos de condiciones redactados al efecto y al de 20 de abril de 1915, las obras de terminación, primera fase, del edificio destinado a los servicios de Co-

reos y Telecomunicación en Santa Cruz de Tenerife, cuyo presupuesto asciende a 5.553.167,09 pesetas.

El Proyecto, Pliegos de condiciones y modelo de proposición podrán ser examinados en la Sección de Construcciones de la Secretaría general y en la Administración Principal de Correos de Santa Cruz de Tenerife, durante las horas de oficina, hasta que expire el plazo señalado en este anuncio para la presentación de los pliegos, que se fija en treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del mismo en el «Boletín Oficial del Estado».

Las proposiciones deberán presentarse, antes de las trece horas del día en que termine el plazo señalado, en el Registro general de Correos, instalado en la planta quinta del Palacio de Comunicaciones de Madrid.

Al siguiente día hábil, y a las doce horas, se procederá en la Dirección General de Correos y Telecomunicación, ante una representación de la Junta de Edificaciones de dicho Organismo, a la apertura de las proposiciones presentadas, con las formalidades reglamentarias, haciéndose en dicho acto la adjudicación provisional de las obras.

Todos los gastos que origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 13 de noviembre de 1953.—El Director general, P. A., el Secretario general (Firmado).

(G. C.—5.008) (O.—23.034)

Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Correos y Telecomunicación.—Construcciones

ANUNCIO DE SUBASTA para contratar las obras de construcción del edificio destinado a los servicios de Correos y Telecomunicación en Icod de los Vinos (Santa Cruz de Tenerife).

Se convoca a subasta pública para contratar, con sujeción al Proyecto y Pliego de condiciones redactados al efecto, y al de 20 de abril de 1915, las obras de construcción del edificio destinado a los servicios de Correos y Telecomunicación en Icod de los Vinos (Santa Cruz de Tenerife), cuyo presupuesto asciende a 1.297.824,70 pesetas.

El Proyecto, Pliego de condiciones y modelo de proposiciones podrán ser examinados en la Sección de Construcciones de la Secretaría general y en la Oficina de Correos de Icod de los Vinos, durante las horas de oficina, hasta que expire el plazo señalado en este anuncio para la presentación de los pliegos, que se fija en treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del mismo en el «Boletín Oficial del Estado».

Las proposiciones deberán presentarse, antes de las trece horas del día en

que termine el plazo señalado, en el Registro general de Correos, instalado en la planta quinta del Palacio de Comunicaciones de Madrid.

Al siguiente día hábil, y a las trece horas, se procederá en la Dirección General de Correos y Telecomunicación, ante una representación de la Junta de Edificaciones de dicho Organismo, a la apertura de las proposiciones presentadas, con las formalidades reglamentarias, haciéndose en dicho acto la adjudicación provisional de las obras.

Todos los gastos que origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 13 de noviembre de 1953.—El Director general, P. A., el Secretario general (Firmado).

(G. C.—5.007) (O.—22.033)

Ministerio de Obras Públicas

CANAL DE ISABEL II

CONCURSO PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE TERRAPLEN PARA PROTECCION DEL TROZO SEGUNDO DEL CANAL DEL ESTE

Para cumplimentar acuerdo del Consejo de Administración del Canal de Isabel II, se anuncia nuevamente concurso para las obras de terraplén para protección del trozo segundo del Canal del Este, con presupuesto de ejecución por administración de 485.410,90 pesetas.

El proyecto aprobado y pliego de condiciones particulares y económicas con aplicación a la ejecución de las obras que se anuncian estarán de manifiesto, para conocimiento del público, en la Secretaría de la Dirección facultativa del Canal de Isabel II (calle de García Morato, 127), todos los días laborables, durante el período hábil de presentación de pliegos para concursar las obras anunciadas, desde las diez a las trece horas.

Las proposiciones para tomar parte en el concurso se dirigirán al Excmo. señor Delegado del Gobierno en el Canal de Isabel II. El plazo de presentación de pliegos será de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Se entregarán las proposiciones en la Secretaría general del Canal de Isabel II, calle de García Morato, núm. 127, cualquier día hábil dentro del plazo fijado, desde las diez a las trece horas, donde se dará el recibo de presentación.

La apertura de los pliegos será pública y se efectuará en la Sala de Consejos del Canal de Isabel II, a las doce horas del tercer día hábil siguiente al en que termine el plazo de admisión de proposiciones, con asistencia de Notario, ante la mesa constituida como determina el artículo 76 del Reglamento aprobado por Real decreto de 23 de septiembre de 1909.

Para tomar parte en el concurso cada licitador deberá depositar, en calidad de fianza provisional, la cantidad de pesetas 9.708,22, importe del 2 por 100 del presupuesto de la obra correspondiente al destajo que se concursará. Esta fianza se depositará en la Caja General de Depósitos o sus Delegaciones o en la Caja Pagaduría del Canal de Isabel II, a disposición del Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en dicho Canal, en metálico, obligaciones del propio Canal o efectos de la Deuda Pública, al tipo marcado por las disposiciones vigentes.

Madrid, 12 de noviembre de 1953.—El Delegado, Roberto González de Agustina.

Modelo proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., calle de ..., núm. ..., con cédula personal de ... clase o Tarjeta de Identidad número ..., expedida en ..., con fecha ..., en representación de ..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con fecha ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para las obras de terraplén para protección del trozo segundo del Canal del Este, se comprometo a la ejecución del destajo, con sujeción a las condiciones particulares y económicas de este concurso, a las generales del pliego de condiciones facultativas y a los precios del concurso aprobado, con la baja de ... por ciento, y,

asimismo, se comprometo a la ejecución del mismo en el plazo de ... meses.

El concursante declara haber leído y quedado enterado de todas las condiciones y requisitos que se contienen en los pliegos citados para la ejecución de las obras objeto de este concurso, y declara aceptarlos.

(Fecha y firma del proponente.)

Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en el Canal de Isabel II.

(G. C.—4.978) (O.—23.005)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA DE LAS OBRAS DEL CAMINO GENERAL NUM. 1 DE LA CARRETERA DE EXTREMADURA A LA DE TALAVERA A SAN ROMAN DE LOS MONTES EN EL PLAN COORDINADO DE LA ZONA REGABLE DEL CANAL BAJO DEL ALBERCHE

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 7 de diciembre de 1953 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Tajo, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 1.501.661,84 pesetas.

La fianza provisional, a 27.525 pesetas. La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 12 de diciembre de 1953, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Tajo.

Madrid, 10 de noviembre de 1953.—El Director general (Firmado).

(G. C.—4.971) (O.—23.000)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE REPLANTEO DEL DE MEJORA DE RIEGOS DEL PAGO ALTO, PAGO BAJO Y BALAGUERAS Y RECONSTRUCCION DE LA PRESA DE ESTE NOMBRE EN RUBIELOS DE MORA (TERUEL)

(Derecho de tanteo concedido a la Comunidad de Regantes del Pago Alto, Pago Bajo y Balagueras, por O. M. de 30 de junio de 1953)

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 7 de diciembre de 1953 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Júcar, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 1.851.762,14 pesetas.

La fianza provisional, a 32.780 pesetas. La subasta verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 12 de diciembre de 1953, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Júcar.

Madrid, 12 de noviembre de 1953.—El Director general (Firmado).

(G. C.—4.969) (O.—22.998)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera

Sección de Concesión y Construcción

CONCURSOS DE PRIMERO, SEGUNDO Y TERCER GRUPO DE OBRAS DEL PROYECTO DE SUPERESTRUCTURA ENTRE EL ORIGEN DEL TROZO Y LA ENTRADA DE LA ESTACION DE CASTRELO DEL VALLE, TROZO 2.º, SECCION 1.ª DEL FERROCARRIL DE ZAMORA A LA CORUÑA

ANUNCIO

Hasta la doce horas del día 14 de diciembre de 1953 se admitirán en la Sección de Concesión y Construcción de la Dirección General de Ferrocarriles y en la 4.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles, Barquillo, núm. 19, segundo, durante las horas de oficina, proposiciones para esos concursos.

Los presupuestos de contrata ascienden a:

Primer grupo:

Balasto; material metálico de vía; traviesas y largueros; cambios; asiento de vía y aparatos, y suministro y colocación de piquetes de vía libre; monocalces, parachoques, gálibos de cargamento, campanas de andén, postes hectométricos y kilométricos e indicadores de rasante, rótulos luminosos y relojes eléctricos; grúas hidráulicas; línea trifásica, motores eléctricos y alumbrado; teléfono selectivo; calefacción, 128.189.424,35 pesetas.

Segundo grupo:

Puente giratorio y grúas dinámicas, 2.833.975,37 pesetas.

Tercer grupo:

Básculas, 1.489.941,12 pesetas. Las fianzas provisionales; a: Primer grupo, 720.947,12 pesetas. Segundo grupo, 47.509,63 pesetas. Tercer grupo, 27.349,12 pesetas.

Los concursos se verificarán en la citada Dirección General de Ferrocarriles a partir de las doce horas del día 15 de diciembre de 1953.

El proyecto y pliegos de condiciones estarán de manifiesto durante todo el plazo señalado para la admisión de proposiciones, en la Sección de Concesión y Construcción de Ferrocarriles y en la 4.ª Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles.

Las proposiciones, que habrán de hacerse forzosamente por separado para cada grupo, se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), ajustándose al siguiente modelo:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en, enterado del anuncio publicado y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en concurso público del ... Grupo de las obras del Proyecto de superestructura entre el origen del trozo y la entrada de la Estación de Castrelo del Valle, Trozo 2.º, Sección primera del ferrocarril de Zamora a La Coruña, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los pliegos de condiciones facultativas, particulares y económicas, que declara conocer, y a los requisitos y condiciones aludidos, por la cantidad de pesetas (1).

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 9 de noviembre de 1953.—El Director general (Firmado).

(1) Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.

(G. C.—4.972) (O.—23.001)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de abastecimiento de aguas de Ablaña y Sueros, Ayuntamiento de Mieres (Oviedo).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 7 de diciembre próximo se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en los Servicios Hidráulicos del Norte de España, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 1.573.551,52 pesetas.

La fianza provisional, a 28.605 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 12 de diciembre próximo, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en los Servicios Hidráulicos del Norte de España.

Madrid, 12 de noviembre de 1953.—El Director general (Firmado).

(G. C.—5.006) (O.—23.032)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras del proyecto modificado del de revestimiento de la acequia Mayor de Almoradí, trozo primero, término municipal de Almoradí (Alicante).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 7 de diciembre de 1953 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Segura, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 1.943.270,83 pesetas.

La fianza provisional, a 34.150 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 12 de diciembre de 1953.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Segura.

Madrid, 12 de noviembre de 1953.—El Director general (Firmado).

(G. C.—5.005) (O.—23.031)

Dirección General de Timbre y Monopolios

LOTERIAS

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 25 de febrero de 1893, para adjudicar los cinco premios de 250 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

María Pilar Pardo Navalón, María Mercedes Samaniego Garré, María del Pilar Ruiz Onrubia y María Jesús Castanedo Saiz, del Colegio de la Paz; María Fernanda Gil de Frutos, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 16 de noviembre de 1953.—El Jefe de la Sección, J. Zancada.

(G.—1.812)

Administración de Propiedades y Contribución Territorial

MADRID

Desconociéndose el actual domicilio de don Julián Tárraga, que antes lo tuvo en la calle Manuel Sarrión, núm. 8, de esta capital, se le notifica por el presente edicto que para tramitar su expediente de exención de Contribución Urbana de la finca sita en la calle y número antes citados, deberá presentar en esta Administración copias para ser cotejadas con los originales de la orden de calificación condicional y autorización para habitar, expedida por el Ministerio de Trabajo, o, en otro caso, tan sólo de la calificación definitiva; y si hubiese sido construida la finca con el producto de préstamo del Estado, copia, para ser igualmente cotejada, de la escritura de formalización de préstamo, en el plazo máximo de cuatro meses.

Madrid, 10 de noviembre de 1953.—El Administrador de Propiedades, P. Antónanzas.

(G. C.—5.002)

Delegación de Industria de la provincia de Madrid

Incoado en esta Delegación de Industria el oportuno expediente en virtud de la solicitud formulada por la Empresa Hidroeléctrica de Titulcia que suministra energía eléctrica al pueblo de Titulcia, de esta provincia de Madrid, y cumplidos los trámites reglamentarios previstos en el artículo 83 del Reglamento de Verificaciones Eléctricas y Regularidad en el Suministro de Energía, modificado por Decreto de 12 de enero de 1951, la Dirección General de Industria ha tenido a bien aprobar a la mencionada Empresa las siguientes tarifas de aplicación:

Tanto alzado:

Lámpara de 15 vatios, 4,50 pesetas por mes.

Idem de 25, 6,00 pesetas ídem.

Idem de 40, 8,00 pesetas ídem.

Idem de 60, 10,00 pesetas ídem.

Tarifa por contador:

1,10 pesetas por KWH., con percepción de los mínimos reglamentarios.

El servicio se dará únicamente durante las horas de la noche.

Los impuestos, recargos y gravámenes establecidos sobre consumo y suministro de energía por el Estado, Provincia y Municipio, serán de cuenta del usuario.

Madrid, 6 de noviembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

(G. C.—4.979) (O.—23.006)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Expropiaciones

ANUNCIO

Rectificada por la Alcaldía de Ciempozuelos (Madrid) la relación provisional de propietarios a los que afecta el expediente de expropiación motivado por las obras de «Variación de la real acequia del Jarama en el cruce del ferrocarril de Madrid a Alicante, kilómetro 39, y en la carretera de Cuesta de la Reina (Madrid)», la Dirección de esta Confederación ha acordado publicarla a continuación, a fin de que las personas o entidades interesadas puedan reclamar ante la Alcaldía de la expresada localidad contra la necesidad de la ocupación que se intenta de su finca, en el plazo de veinte (20) días naturales, a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, según lo dispuesto en el artículo 17 de la vigente ley de Expropiación Forzosa de 10 de enero de 1879, por causa de utilidad pública.

Madrid, 10 de noviembre de 1953.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

Relación nominal definitiva de los interesados en la expropiación de la finca de dicho término municipal con motivo

de las obras de «Variación de la real acequia del Jarama en el cruce del ferrocarril de Madrid a Alicante, kilómetro 39, y en la carretera de Cuesta de la Reina (Madrid)».

La presente relación ha sido objeto de las rectificaciones y comprobaciones a que se refieren los artículos 16 de la ley de Expropiación Forzosa y 21 de su Reglamento.

Finca núm. 1.—Nombre y apellidos: Don Vicente Guzmán Seseña.—Vecindad: Madrid.—Clase: Rústica.—Situación: Amarguilla.

Ciempozuelos, 4 de noviembre de 1953.—El Alcalde (Firma ilegible). (Rubricado.)—Hay un sello en tinta violeta, que dice: Ayuntamiento Nacional.—Ciempozuelos (Madrid).—Alcaldía.

Es copia: El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—4.975) (O.—23.002)

Magistratura de Trabajo núm. 2, de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos que se siguen en esta Magistratura bajo el núm. 778, de 1953, a instancia de Francisco Reina, contra Fernando Plá y Compañía Aseguradora «Bilbao», sobre accidente, figura una sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«En Madrid, a 9 de octubre de 1953. Habiendo visto yo, don José Manuel Fernández de Valderrama, Magistrado de Trabajo núm. 2, de los de esta capital, los presentes autos, seguidos entre partes: de la una, y como demandante, Francisco Reina, y de la otra, y como demandados, don Fernando Plá y la Compañía Aseguradora «Bilbao», representada por el Procurador don Julio Padrón Atienza, asistida del Letrado don Félix Mariano Rubio; y

Fallo: Que debo declarar y declaro que el actor, Francisco Reina, sufre una incapacidad permanente parcial, y, en su consecuencia, debo condenar y condeno a la demandada, Compañía de Seguros «Bilbao», a que abone al actor una indemnización de un año del salario de 15 pesetas, debiendo declararme y declarándome incompetente para el conocimiento del resto de la demanda, y debo absolver y absuelvo de dicha reclamación al demandado, don Fernando Plá.

Así por esta mi sentencia, contra la que podrá recurrirse en casación por infracción de Ley al amparo del número tercero del artículo 47 del Código del Trabajo en el plazo de diez días siguientes al de la notificación y previos los depósitos prevenidos, lo pronuncio, mando y firmo.—José M. Fernández Valderrama (rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado que la suscribe, estando celebrando audiencia en el día de la fecha; doy fe.—Regueras (rubricado).

Y para que sirva de notificación a don Francisco Reina, que tenía su domicilio en Río de Guadarrama, calle de Apeadero de Guadarrama (Ferrocarril), expido el presente en Madrid, a 10 de noviembre de 1953.—El Secretario, Regueras. (I.—774)

PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor don Jacinto Blanco Camarero, Juez de primera instancia de los del número trece, de esta capital, en los autos que se tramitan por el procedimiento de la ley Hipotecaria, a instancia de don Santiago Merino Galán, contra doña Ana María Arribas Sancho, asistida de su esposo, se saca a la venta por tercera vez, en pública subasta y sin sujeción a tipo, la siguiente

Finca

Una casa en construcción de cuatro plantas, en el sitio llamado Prado del Arroyo, de San Lorenzo del Escorial, destinada, la baja, en cuanto a una mitad, a industria de fabricación y venta de pan, y la mitad restante a almacén, y las tres plantas superiores destinadas a viviendas, ocupando la parcela donde está construida una superficie de cincuenta y seis mil ciento sesenta y tres pies cuadrados; linda: Norte y Oeste, con calles particulares de la urbanización de dicho prado, resto de la finca de la que se segregó; Sur, Prado del Arroyo Bajo, de doña María Basilia Arribas Labiada, y Este, finca de don Pablo y don Fermín Mayoral.

Cuya subasta deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintinueve de diciembre próximo, a las once de su mañana; previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de 272.500 pesetas, tipo que sirvió para la segunda subasta.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción, con la antelación de veinte días, en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente con el visto bueno del señor Juez, que firmo en Madrid, a trece de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Julián Zubimendi.—Visto bueno: El señor Juez de primera instancia, Jacinto Blanco. (A.—21.115)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número 18, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos ejecutivos seguidos a instancia del Procurador don Manuel Antón Garrido, en nombre del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, que goza del privilegio de la defensa judicial gratuita, contra don Máximo Peñafiel Hernández, en reclamación de mil ochocientos cuarenta y siete pesetas veinticinco céntimos de principal, sus intereses, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, y tipo de tasación, la finca embargada como propiedad del expresado deudor, que es:

Casa sita en la calle de Primo de Rivera, de la barriada de la Estación de Peñarroya, término municipal de Peñarroya - Puelblonuevo, antes Puelblonuevo del Terrible, marcada con el núm. 45; mide cuatro metros cincuenta centímetros de fachada por diecisiete metros de fondo, que hacen una superficie de sesenta y seis metros cincuenta decímetros cuadrados; linda: por su derecha, entrando, con terrenos de la Sociedad de Peñarroya o Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya; izquierda, Andrés Romero; espalda, con José Rodríguez, y consta de tres cuerpos, dos habitaciones, cocina y corral.

Tasada en la cantidad de ocho mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintinueve de diciembre próximo, a las once de su mañana; y se previene:

Que servirá de tipo para esta primera subasta el precio de tasación, no admi-

tiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a cuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Alfredo Heraso.—El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas. (C.—5.864)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

A los efectos de lo que determina el artículo dos mil cuarenta y dos de la ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público que en este Juzgado de primera instancia número veintiuno, de Madrid, se tramita expediente promovido por doña Cipriana Contreras Garbí, para obtener la declaración de fallecimiento de su esposo don Alberto Balbino Villegas Jiménez, nacido en Mota del Cuervo (Cuenca) el día veintiuno de noviembre de mil novecientos ocho, que se ausentó de su domicilio, sin despedirse de su esposa, en los primeros días del mes de mayo de mil novecientos treinta y siete, sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Dado en Madrid, a diez de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres, para su publicación, por dos veces consecutivas y con intervalo de quince días, en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta. (C.—8.554)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

CEDULA DE CITACION

En este Juzgado de primera instancia número 21, de Madrid, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, de dicha capital, se siguen autos tramitados conforme a lo que determina la ley de Arrendamientos Rústicos de veintiocho de junio de mil novecientos cuarenta, promovidos por doña María de Silva Carbajal, Condesa del Puerto, y doña Isabel de Silva Carbajal, Condesa de Castillejo, contra don Marcelino Sanroma Rodríguez, sobre cumplimiento de obligación y reclamación de cantidad, en cuyos autos, y habiéndose acreditado en debida forma el fallecimiento del demandado señor Sanroma, se ha acordado citar a la esposa del mismo, D.^a Teresa Aldea Hidalgo, por sí y en representación de sus menores hijos Marcelino, Teresa, José y Angeles, y a los demás posibles herederos o causahabientes del referido demandado, para que en el plazo de quince días comparezcan en los autos a ejercitar las acciones que crean oportunas, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía.

Y con el fin de que sirva de citación a los fines, por el término y con el apercibimientos acordados a los posibles herederos o causahabientes desconocidos de don Marcelino Sanroma Rodríguez se expide el presente en Madrid, a tres de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta. (A.—21.114)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número 23, de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Procurador don Manuel Antón Garrido, en nombre y representación del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra don Pedro Martínez López, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, de las siguientes fincas:

Un trozo de tierra o solar sobre el que se construyó un edificio que estuvo destinado a fábrica de conservas vegetales y almacén para la exportación de frutos y ácidos; actualmente está convertido en garaje con vivienda, situado en Archena, pago de la Cañada, calle carretera de Villanueva, setenta y dos, de cabida veintiuna áreas cincuenta y seis centiáreas, y que linda: por Este, solar de don Eladio López Pacheco, antes sucesores de don José Leandro Molina y Vizconde de Rías; al Sur, carretera de Villanueva, antes aquellos sucesores; al Oeste, casas procedentes de esta finca, que se vendieron a Quintín Conesa y a Juan Gómez Tornero, y la de José López Sánchez, antes herederos Vizconde de Rías; Norte, tierra de Francisco Gómez Villamón, las de Manuel López Canto y el cementerio, antes herederos del Vizconde de Rías; y el camposanto.

Tasada en la escritura de préstamo base de dichos autos en la suma de trescientas mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 26 de diciembre próximo, a las doce horas.

Que, como antes se dice, se saca a subasta la finca referida sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo fijado para la segunda subasta, o sea de la cantidad de doscientas veinticinco mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a 7 de noviembre de 1953.—El Secretario, Gonzalo F. Espinar.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Antonio Laguna Serrano. (C.—5.863)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION Y APERCIBIMIENTO

En el juicio de cognición seguido en este Juzgado, bajo el núm. 89/53 de orden, a instancia del Procurador don Vicente Olivares Navarro, en nombre y representación de don José Pérez Povedano, contra los ignorados herederos de doña Petra Andrés Palazuelos, sobre resolución de contrato y desahucio, se ha dictado la providencia que literalmente copiada dice así:

Providencia

Juez, señor Alberti.—Madrid, nueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—Dada cuenta: en vista de la diligencia que antecede, el ejemplar y escri-

to presentado únase al juicio de su razón y, como en el último se solicita y en ejecución de sentencia firme, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.596 de la ley de Enjuiciamiento Civil, apercíbese de lanzamiento a la parte demandada, si en el plazo de seis meses no deja libre y a disposición del demandante el cuarto a que este procedimiento se refiere, haciéndose dicho apercibimiento por medio de edicto, comprensivo de la presente, que se expedirá para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia. Lo manda y firma Su Señoría; doy fe.—Juan Alberti.—Ante mí, Francisco Bernal.

Y para que sirva de notificación y apercibimiento en legal forma a los ignorados herederos de doña Petra Andrés Palazuelos, cuyo domicilio se desconoce, e insertar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a nueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Francisco Bernal.—Visto bueno: El Juez municipal, Juan Alberti. (A.—21.116)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 6

López López (Jesús), hijo de Amable y de Carmen, domiciliado últimamente en la calle de Lavapiés, número 32, primero derecha, comparecerá el día 3 de diciembre próximo, a las once y media horas, ante el Juzgado municipal número 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar juicio de faltas número 376, de 1953, por hurto y malos tratos, seguido contra el mismo y otros. (B.—5.792)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas número 270, de 1953, seguido por escándalo contra Antonio Carrascosa Cano, se ha acordado la celebración del oportuno juicio de faltas, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, segundo, el día 21 de noviembre, y hora de las nueve y media, a cuyo efecto se cita a Antonio Carrascosa Cano para que comparezca provisto de las pruebas que tenga. (B.—5.783)

JUZGADO NUMERO 10

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por lesiones, bajo el número 58, de 1953, contra Amparo Hernández Medina y Esteban Garrido Cruz, ha recaído providencia por lo que se requiere a dichos condenados para que en término de cinco días comparezcan ante este Juzgado municipal número 10, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, para hacer efectivas las responsabilidades a que han sido condenados, así como el cumplimiento de la pena impuesta. (G. C.—4.924) (B.—5.817)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por lesiones, bajo el número 117, de 1953, contra Francisco Gómez García, ha recaído providencia por lo que se requiere a dicho condenado para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal número 10, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado, así como el cumplimiento de la pena impuesta. (G. C.—4.923) (B.—5.816)

Juicio verbal de faltas número 604, de 1953, por escándalo.—Gloria Maga-

lón Benito, domiciliada últimamente en la calle de Corredera Baja de San Pablo, número 33, comparecerá el día 26 de noviembre, a las doce horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado. (G. C.—4.922) (B.—5.815)

Juicio verbal de faltas número 604, de 1953, por escándalo.—Vicente de la Cruz Serrano, domiciliado últimamente en la calle de Cristo, número 4, comparecerá el día 26 de noviembre, a las doce horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado. (G. C.—4.921) (B.—5.814)

Juicio verbal de faltas número 575, de 1953, por daños, contra José María Peña Hernández, domiciliado últimamente en Amparo Useras, número 8, comparecerá el día 26 de noviembre, a las doce horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado. (G. C.—4.920) (B.—5.813)

JUZGADO NUMERO 11

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas 425, del año en curso, sobre hurto, contra Jesús Jiménez Sánchez, de diecinueve años, soltero, carpintero, hijo de Pedro y de Carmen, cuyo actual domicilio se ignora, por la presente se cita al mismo a fin de que el día 10 de diciembre próximo, a las diez de su mañana, comparezca ante este Juzgado y asista con los medios de prueba de que intente valerse a las sesiones del referido juicio. (G. C.—4.882) (B.—5.787)

JUZGADO NUMERO 21

En diligencias que se instruyen en este Juzgado bajo el número 277 de orden, del corriente año, seguido por lesiones y daños, contra Rogelio García Lupión, se ha dictado providencia por la que se emplaza a Marta Martín Sánchez para que, en el término de cinco días, comparezca ante el Juzgado de instrucción número 21, para hacer uso de su derecho, si le conviniere. (G. C.—4.810) (B.—5.527)

Márquez Merino (Manuel), condenado en juicio verbal de faltas seguido bajo el número 224, del corriente año, por escándalo, comparecerá dentro del término de tercero día ante este Juzgado municipal número 21, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, a fin de hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias que le resultan afectas. (G. C.—4.747) (B.—5.464)

JUZGADO NUMERO 22

Antonio Fuentes Martínez, de dieciséis años de edad, soltero, jornalero, hijo de José y María, natural de Linares (Jaén), y actualmente con domicilio desconocido, comparecerá a la celebración del oportuno juicio verbal de faltas que en los autos señalados con el núm. 218, del año actual, se ha señalado el día 26 de noviembre, y hora de las once y treinta de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Velázquez, 52, piso quinto, con la advertencia de que deberá hacerlo acompañado de los medios de prueba de que intente valerse. (G. C.—4.875) (B.—5.552)

Domingo Ferrero García, de cincuenta y ocho años de edad, viudo, labrador, hijo de Juan y de Felicidad, natural de Alfarate (Málaga), sin domicilio conocido, y Amparo Jara Damiel, de treinta y ocho años de edad, de la que se ignoran más circunstancias personales, así como su domicilio, comparecerán a la celebración del oportuno juicio verbal de faltas que en los autos señalados con el número 210, del año actual, se ha señalado el día 26 del actual noviembre, y

hora de las once treinta de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Velázquez, 52, quinto, con la advertencia de que deberán hacerlo acompañados de los medios de prueba de que intente valerse. (G. C.—4.876) (B.—5.551)

José María Gracia Sauch, de veintinueve años de edad, soltero, de la Marina Mercante, hijo de Tomás y María, natural de Barcelona, y sin domicilio conocido, comparecerá a la celebración del oportuno juicio verbal de faltas que en los autos señalados con el núm. 371, del año actual, se ha señalado el día 26 de noviembre, y hora de las once y treinta de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Velázquez, 52, quinto, advirtiéndole que deberá comparecer acompañado de los medios de prueba de que intente valerse. (G. C.—4.877) (B.—5.550)

BARCELONA

Por el presente se cita a Cecilio Vara Fernández, de ignorado paradero, para que el día 23 de noviembre, a las doce horas, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 6, de Barcelona, sito en la calle Condal, 20, principal, al objeto de celebrar juicio de faltas núm. 624, de 1953, sobre apropiación indebida, como denunciante y a la vez perjudicado, con los medios de prueba de que intente valerse. (B.—5.568)

NAVALCARNERO

Del Prado Ordí (Isidoro), de cincuenta años de edad, viudo, de profesión frutero ambulante, hijo de Melitón y de Santa, natural de Magán de la Sagra (Toledo), cuyo último domicilio lo tuvo en el paseo de las Acacias, núm. 7 (Madrid), ignorándose su paradero, como denunciante y perjudicado, se le cita por mediación del presente para que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado comarcal, sito en la plaza de Segovia, número 16, el día 26 de noviembre, y hora de las doce, a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas núm. 58, de 1953, seguido por denuncia, contra Darío Martínez Martínez y Manuel Martínez Miguel. (G. C.—4.870) (B.—5.557)

FUENCARRAL

En virtud de lo acordado por el señor Juez comarcal de esta Villa, en proveído de 4 de noviembre de 1953, en los autos de juicio verbal de faltas núm. 63, de 1953, por lesiones de Eladia Martín Matías, contra José y Mariano Chamorro, que al parecer tuvieron su último domicilio en Madrid, calle de Gori, 28, hoy en ignorado paradero, por medio de la presente se cita a expresados denunciados para que el día 9 de diciembre, y hora de las dieciséis, comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado comarcal, sito en la calle del Doctor Juan Bravo, número 2, con el fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previniéndoles que deberán concurrir al acto con cuantos medios de prueba intenten valerse. (G. C.—4.878) (B.—5.553)

AVISO

Doña María Blas Armendáriz, propietaria del establecimiento de vinos y restaurante sito en la calle de Malasaña, 28, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Serafín Losada San Román.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes a partir al de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

Las reclamaciones podrán dirigirse a la calle de San Marcos, núm. 4, de dos a cuatro. (A.—21.113)

IMPRENTA PROVINCIAL
PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46
TELEFONO 25 32 02